

The page features a decorative graphic consisting of three blue circles of varying sizes and two thin blue lines. One line starts from the top left and extends towards the center, passing through the top and middle circles. Another line starts from the top right and extends towards the bottom right, passing through the middle and bottom circles. The circles are semi-transparent and have a slight gradient.

MEDIACIÓN SOCIAL Y FAMILIAR

Cuaderno de prácticas

Guía y plantilla del contenido de las prácticas grupales orientadas a la asignatura mediación social o mediación y Trabajo Social

AUTOR: Luis Miguel Rondón García

PRÁCTICA NÚMERO 1. El marco disciplinar de la Mediación.

Realiza un cuadrante a modo de esquema-resumen, donde aparezcan reflejados los contenidos de las Leyes de Mediación Familiar que se indican (Ley Valenciana, Ley de Andalucía y Ley del País Vasco) tomando como referencia el cuadro que se expone a continuación a modo de ejemplo. También se puede analizar una cuarta Ley (de forma optativa) como por ej. La Ley Catalana, el Decreto-Ley estatal, etc.

Figura 1. Marco disciplinar y perfil de la persona mediadora.

FORMACIÓN DEL MEDIADOR Y PERFIL	REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DE LA MEDIACIÓN	DESTINATARIOS/ ÁMBITOS DE INTERVENCIÓN	
			ANDALUCÍA
			PAÍS VASCO
			VALENCIA
			OTRA (A ELEGIR)

Tras haber cumplimentado el cuadro, responda a las siguientes preguntas:

- ¿Qué considera que deberían regular estas leyes autonómicas y no aparece tipificado? ¿Sería necesaria una Ley marco de ámbito estatal? ¿Por qué? En caso afirmativo ¿Qué elementos debería regular el Decreto-Ley estatal?
- ¿Qué convergencias encuentra en los apartados analizados en el cuadro? ¿Y divergencias?
- Según lo establecido en las leyes. ¿Qué requisitos se exigen para el ejercicio profesional de la mediación? ¿Y en el País Vasco?

2- Continuando con el análisis comparativo de las dos leyes autonómicas, debes exponer y analizar a modo de síntesis según el contenido de estas normas, el marco disciplinar de la mediación familiar conforme a los siguientes elementos y/o conceptos:

- Principios de la mediación (principios éticos)
- Objetivos de la mediación
- Deberes del mediador

PRÁCTICA NÚMERO 2. Sistematización de los conflictos familiares en los diferentes ámbitos de intervención.

Como podemos ver existen ámbitos de intervención más allá del espacio familiar. A continuación sistematiza de forma esquemática los posibles conflictos que puede trabajar la mediación en los ámbitos de mediación intercultural, salud y dependencias, comunitaria, educación, penal, etc.

Figura nº 2. Ámbitos de la mediación

Ámbito de intervención	Posibles conflictos de intervención
Intercultural	
Salud y dependencias	
Comunitaria	
Educativa	
Penal	
Otros	

PRÁCTICA NÚMERO 3. Análisis del conflicto familiar: análisis P.I.N.

Consiste en la realización de un análisis P.I.N. (posiciones, intereses y necesidades) del conflicto familiar del relato de un caso real de mediación familiar y social. Se hace necesario añadir, las convergencias y divergencias entre ambas partes o mediados. Se puede complementar, definiendo el tipo de conflicto familiar que se trata, argumentando esto. Asimismo es interesante explicar porque se trata de una situación de conflicto. A continuación se presenta una figura que permite sistematizar el citado análisis.

Figura número 3. Plantilla de análisis P.I.N.

P.I.N.	Posiciones	intereses	necesidades
Mediado/a 1			
Mediado/a 2			

PRÁCTICA NÚMERO 4. El abordaje del conflicto en los diferentes modelos de intervención

Una vez leídos y analizados los modelos de mediación familiar desde los diferentes paradigmas (tradicional-lineal- transformativo, circular narrativo, competencias interculturales) sistematiza la información, tomando como referencia la figura número 4:

Figura 4. El conflicto en los modelos de mediación.

Denominación del modelo	Principales aportaciones y conceptos del modelo	Como define o entiende el conflicto
Modelo 1		
Modelo 2		
Modelo 3		

Responde a las siguientes preguntas. ¿Son interesantes los tres modelos para todos los ámbitos de mediación? Justifica tu respuesta. ¿Qué aportaciones tienen estos modelos para el caso estudiado en el análisis PIN?

PRÁCTICA NÚMERO 5.

Consiste en la indicación a modo de esquema-resumen de los pasos a desarrollar en las fases del proceso metodológico de mediación, conforme al supuesto práctico que se entregará en clase. Debe incluirse en cada fase las habilidades de comunicación que pueden aplicarse para facilitar la intervención. Se complementa con un contrato familiar de mediación, y la elaboración de un presupuesto económico familiar, según la bibliografía indicada. En las figuras número 5, 6 y 7 se proporcionan algunas herramientas para facilitar el análisis: resumen del proceso metodológico, contrato inicial de mediación.

Figura número 5. Cuadro resumen del proceso metodológico de la mediación

FASE	PASOS A SEGUIR
1- PREMEDIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Información sobre la mediación - Presentación y normas
2- ACOGIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Valoración sobre la idoneidad de la mediación - Proponer los temas de la mediación y primeros relatos - Contrato inicial
3- EXPLICACIÓN O CUÉNTAME	<ul style="list-style-type: none"> - Clima cálido - Definición del conflicto - Relato o versión de cada parte sobre el conflicto - Cambiar el nombre al problema
4- SITUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Poner en orden los temas y focalización - Definir los puntos en común y los desacuerdos - Inicio de la negociación
5- ARREGLO NEGOCIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Concretar en asuntos puntuales - Revisar las opciones y conducir las al acuerdo - Perfilar las cuestiones alrededor de los acuerdos
6- ACUERDO O CIERRE	<ul style="list-style-type: none"> - Poner sobre la mesa los distintos puntos de vista y matices - Cierre de la mediación - Contrato o acuerdo final

Fuente: Rondón García, L.M. (2012). Bases para la mediación familiar.

Figura número 6. Contrato inicial de mediación

Los abajo firmantes, D/D^a _____

y D/D^{ña}. _____, se comprometen a realizar el proceso de mediación, y declaran conocer las reglas y condiciones de la mediación.

- 1) La mediación es voluntaria y puede ser suspendida a petición del mediador/a o de cualquiera de los mediados
- 2) La comunicación en las sesiones de mediación debe estar basada en el respeto mutuo, la colaboración, evitando descalificaciones. El mediador/a establecerá los turnos de participación
- 3) Si la búsqueda de acuerdo implicase abordar cuestiones económicas o legales, las partes se comprometen a proveer cualquier información útil al respecto
- 4) En los acuerdos adoptados entre las partes relativos al menor, prima el interés del niño/a, diferenciando la parentalidad de la conyugalidad
- 5) El contenido de las sesiones de mediación es confidencial y no puede ser objeto de prueba. El mediador/a se compromete a la protección de los datos conforme a la normativa vigente y a guardar el secreto profesional.
- 6) Los firmantes se comprometen a no entablar acciones judiciales o suspender las ya iniciadas sobre las cuestiones a negociar en la mediación, mientras dure el procedimiento de estas sesiones
- 7) La mediación se centrará en los siguientes contenidos o temas a tratar:
- 8) Este acuerdo es un compromiso entre las partes, para llevar a cabo la intervención de forma eficaz

Aceptamos la Mediación de acuerdo con lo expuesto.

